

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 15 DE NOVIEMBRE DE 1979

Núm. 261

DEPOSITO LEGAL LB-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Ignorándose el domicilio actual de D. ELISEO FERRERAS GARCIA, que tuvo su anterior residencia en Sahelices de Payuelo (Valdepolo), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 500 pesetas que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 2.725/79, por no pasar la revista anual de armas de una escopeta de su propiedad, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Armas y Explosivos.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

El Gobernador Civil,

Luis Cuesta Gimeno

4930

**

Ignorándose el domicilio actual de D.ª MARIA ISABEL CODESAL SANCHEZ, que tuvo su anterior residencia en Ponferrada, calle Mateo Garza, número 26, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la resolución por la que se desestima el recurso de alzada presentado por la misma ante el Ministerio

del Interior, contra acuerdo de este Gobierno Civil de fecha 21 de mayo último, por el que se denegó autorización para la apertura de un bar-barra americana, en la calle Campoamor, número 29 del Barrio de Cuatrovientos en Ponferrada.

Contra dicha resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial, siendo potestativo el previo de reposición en el plazo de un mes que autoriza el artículo 126-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, a 13 de noviembre de 1979.

El Gobernador Civil,

Luis Cuesta Gimeno

4951

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Diputación Provincial anunciará concursillo para la concesión de la explotación de los

servicios de bar-restaurante "El Pote" en el Puerto de San Isidro.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 5 de noviembre de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 4938

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Diputación Provincial anunciará concursillo para la concesión de la explotación de los servicios de bar-restaurante de las Cuevas de Valporquero.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 5 de noviembre de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 4939

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 24.256 - R. I. 7.676.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Hidroeléctrica La Prohida, S. A., con domicilio en la calle Generalísimo, núm. 43, de Villablino, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un grupo hidroeléctrico en la central «El Salto»; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica La Prohida, S. A., la instalación de un grupo hidroeléctrico en la central de «El Salto», cuyas principales características son las siguientes:

Una turbina Francis horizontal de regulación automática de 210 HP (220 CV.), y alternador de 250 kVA./250 r.p.m., tipo 400 S-B-5-1 P-23, cuadro de mando y elementos auxiliares de protección, regulación y mando a distancia.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 31 de octubre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4902 Núm. 2114.—1.040 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-24.117.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Cooperativa Frutibierzo, con domicilio en Carretera de Posada, sin número, de Dehesas-Ponferrada, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamen-

tarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Cooperativa Frutibierzo la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 6 kV./15 kV., con tres cables unipolares de aluminio de 1 x 35 mm.², aislamiento de 12/20 kV., con origen en el centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., de Posada del Bierzo, con una longitud de 457 metros, cruzando las carreteras de Villaverde a Posada, Rondas del Canal y Saliente y carretera de Posada del Bierzo, continuando como línea aérea con conductor de al-ac. LA-25, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadena de dos elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado en una longitud de 1.880 metros hasta un centro de transformación de tipo intemperie sobre apoyo metálico de celosía con transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 6/15 kV./398-230 V., que se instalará en la fábrica de cajas de madera de la Cooperativa sita en el paraje «Las Chanas», en el término de Dehesas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 7 de noviembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4901 Núm. 2113.—1.380 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 24.115 - R. I. 6.760.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Muebles Feari, S. L., con domicilio en la calle Las Heras, s/n., de Carrizo de la Ribera (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de

1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Muebles Feari, S. L., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac. de 43,05 mm.² (LA-28), con aisladores ARVI-22 y ESA núm. 1503, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, derivando de la línea de Unión Eléctrica, S. A., con una longitud de 160 metros hasta un centro de transformación de tipo interior con transformador trifásico de 200 kVA., tensiones 15 kV./230-398 V., que se instalará en la industria ubicada en Las Heras, en la localidad de Carrizo de la Ribera (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 29 de octubre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4907 Núm. 2115.—1.200 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-24.335

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Comunidad de Propietarios de Cacabelos.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cacabelos, lugar Cooperativa Vinícola.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a varias fincas e instalaciones agrícolas e industriales.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con aisladores ESA número 1503, en cadenas de dos y tres elementos, apoyos metálicos de celosía y de hormigón armado y conductor de al-ac. de 31,1 mm.² (LA-30), con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., a la Cooperativa Vinícola, con una longitud de 312 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, sobre pórtico de hor-

migón armado con un transformador trifásico, de 250 kVA., tensiones 15 kV./380-220 V., que se instalará en la localidad de Cacabelos, lugar El Valín, próximo a la Cooperativa Vinícola.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 941.053 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 29 de octubre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4909 Núm. 2116.—1.140 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Confederación Hidrográfica del Norte de España
INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de febrero de 1960 sobre convalidación de las tarifas de riego, y al amparo de lo que establece el artículo 4.º del mismo, se inicia la información pública del Estudio de las Tarifas de Riego de la Subzona Alta del Bierzo (León) aplicables al año 1979.

Dichas Tarifas son las siguientes:

—Parcelas comprendidas entre el 1.º y el 5.º año de riego.

$$T = 2.128,71 + 709,42 \times 0,1 \times n = 2.128,71 + 70,94 n$$

—Parcelas comprendidas entre el 6.º y el 25.º año de riego.

$$T = 2.128,71 + 709,42 [0,5 + 0,025 (n-5)] = 2.394,74 + 17,74 n$$

—Parcelas con más de 25 años de riego.

$$T = 2.838,13 \text{ Pts.}$$

Siendo n el número de años de riego de la parcela.

El Estudio de las Tarifas de Riego de la Subzona Alta del Bierzo, estará de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza España, n.º 2 —Oviedo— y Ponferrada, Poblado del Embalse de Bárcena, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pudiendo ser examinado por quien lo desee, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público advirtiendo que, durante el plazo expresado se admitirán en las referidas oficinas

y en los Ayuntamientos de Ponferrada, Carracedelo, Camponaraya, Cubillos del Sil, Cabañas Raras, Sancedo, Arganza y Cacabelos, de la provincia de León, las reclamaciones de las Tarifas a que se refiere la presente información.

Oviedo, 30 de octubre de 1979.—El Ingeniero Director, R. Benavente. 4913

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de febrero de 1960, sobre convalidación de las tarifas de riego, y al amparo de lo que establece el artículo 4.º del mismo, se inicia la información pública del Estudio de las Tarifas de la Subzona Baja del Bierzo (León), aplicables al año 1979.

Dichas Tarifas son las siguientes:

—Parcelas comprendidas entre el 1.º y 5.º año de riego.

$$T = 261,43 + 307,34 \times 0,1 \times n = 261,43 + 30,73 n$$

—Parcelas comprendidas entre el 6.º y 25.º año de riego.

$$T = 261,43 + 307,34 [0,5 + 0,025 (n-5)] = 376,68 + 7,68 n$$

—Parcelas con más de 25 años de riego:

$$T = 568,68 \text{ Pts.}$$

Siendo n el número de años de riego de la parcela.

El estudio de las Tarifas de Riego de la Subzona Baja del Bierzo, estará de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza España, n.º 2 —Oviedo— y Ponferrada, Poblado del Embalse de Bárcena, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pudiendo ser examinado por quien lo desee, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público advirtiendo que, durante el plazo expresado se admitirán en las referidas oficinas y en los Ayuntamientos de Ponferrada, Carracedelo y Camponaraya, de la provincia de León, las reclamaciones de las tarifas a que se refiere la presente información.

Oviedo, 30 de octubre de 1979.—El Ingeniero Director, R. Benavente. 4914

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Fresno de la Vega

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y a

efecto de reclamaciones, expediente n.º 1 de suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1979.

Fresno de la Vega, 7 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4892

Ayuntamiento de
Cacabelos

Aprobadas por esta Corporación la modificación de las tarifas siguientes, se encuentran expuestas a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el período de quince días al objeto de oír reclamaciones, si se produjeran.

Licencias urbanísticas.

Recogida de basuras.

Portadas, escaparates, vitrinas, etc.

Desagüe de canalones.

Solares sin cercar.

Cacabelos, 8 de noviembre de 1979. El Alcalde, José-Luis Prada Méndez. 4896

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para «Muro para protección de terrenos municipales en la margen izquierda del río Cúa», estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cacabelos, 8 de noviembre de 1979. El Alcalde, José-Luis Prada Méndez. 4897

Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día seis de los corrientes, el expediente de suplemento de crédito, al presupuesto ordinario del actual ejercicio, por importe de 435.273 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones sobre el mismo.

Cimanes del Tejar, a 6 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible). 4872

Ayuntamiento de
Santa María de Ordás

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente núm. 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor a medio de transferencias y mayores ingresos, el mismo queda de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por plazo de quince días hábiles, durante los cuales

podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Santa María de Ordás, 8 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4920

*Ayuntamiento de
Vega de Infanzones*

Aprobadas las obras de pavimentación camino vecinal de Grulleros a Villadesoto, incluidas en el Plan Provincial de Obras 1979, los proyectos que servirán de base para las mismas se encuentran de manifiesto al público por espacio de ocho días, al ser de reconocida urgencia, en la Secretaría Municipal para su examen y posible reclamaciones.

Vega de Infanzones, 6 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible). 4873

*Ayuntamiento de
La Ercina*

Aprobado por esta Corporación el proyecto de acondicionamiento del camino de acceso a San Pedro de Foncallada, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José María Fernández Pérez, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

La Ercina, 10 de noviembre de 1979. El Alcalde (ilegible). 4931

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 64/77, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

Sentencia: En la ciudad de León, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Leandro Ciézar Montoro, representado por el Procurador Sr. Santos de Felipe Martínez, y dirigido por el Letrado D. Adriano de Paz, contra don Andrés Cereza Pirrongelli, mayor de edad, industrial y vecino de Palencia, con domicilio en República Argentina, núm. 6, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de treinta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos, de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Andrés Cereza Pirrongelli, y con su producto pago total al ejecutante D. Leandro Ciézar Montoto, de las treinta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación de la anterior sentencia al demandado D. Andrés Cereza Pirrongelli, declarado rebelde, expido el presente en León, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible). 4898

Núm. 2111.—1.140 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Cédula de citación

Por medio de la presente y cumpliendo lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número dos de este partido, en providencia de esta fecha, se cita al penado Jesús Rodríguez Menéndez, de 21 años de edad, soltero, minero, hijo de Rodolfo y de Agripina, natural y vecino de Salcedo-Quirós (Oviedo), actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días contados a partir de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle la suspensión condicional de la condena de un mes y un día de arresto mayor que se le impuso por un delito de robo y quince días de arresto menor por una falta de hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

León, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 4936

*Juzgado de Primera Instancia
de Benavente*

Don José Antonio Seijas Quintana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 115-79 a instancia de Almacenes de Alimentación, S. A., contra don Nicolás Alonso Veledo, en los cuales se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Benavente a diecisiete de octubre de mil

novecientos setenta y nueve. El señor don José Antonio Seijas Quintana, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 115 de 1979, seguidos entre partes: de una y como demandante Almacenes de Alimentación, S. A., (ALASA), representada por el Procurador don Aniceto Sogo Rodríguez y defendida por el Letrado don Paulino Galván Robledo; y de la otra como demandado, don Nicolás Alonso Veledo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gordoncillo, el cual no ha comparecido en autos, habiéndose seguido éstos en su rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Aniceto Sogo Rodríguez, que actúa en nombre y representación de Almacenes de Alimentación, S. A., condeno al demandado don Nicolás Alonso Veledo a que abone al actor las ochenta y siete mil trescientas cincuenta y nueve pesetas que le viene adeudando y al pago de los intereses de dicha suma desde la fecha de la interpelación judicial y costas causadas.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en forma legal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. José Antonio Seijas Quintana.—Rubricado.—La precedente sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado se expide el presente.

Dado en Benavente a veinte de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario (ilegible). 4882

Núm. 2108.—1.280 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Cédula de citación

Por la presente se cita a D. Manuel Blanco Fernández, de 22 años de edad, soltero, de profesión celador, hijo de César y Carmen, natural de Figueiredo (Orense), y cuyo último domicilio lo tuvo en Boñar «Hostal Nisi», de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), y para el próximo día veintiocho de noviembre y hora de las doce, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 189/79, seguido por lesiones en circulación, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Manuel Blanco Fernández, expido y firmo la presente en La Vecilla, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—(Firma ilegible). 4926